

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

Comisión de Organización Electoral

**INTEGRANTES:**

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Integrante.

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Integrante.

Lic. Everardo Tovar Valdez, Secretario Técnico.



NOVIEMBRE 2020

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





## PRESENTACIÓN

El día seis de septiembre del año en 2020 se dio inicio formal al Proceso Electoral Ordinario Local en el Estado de Michoacán, en el que se renovará la Gubernatura, 24 Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, 16 Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional y 112 Ayuntamientos.

La Comisión de Organización Electoral (COE) tiene como objetivo principal el de coadyuvar en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), así como vigilar y dar cumplimiento a sus actividades, a efecto de tomar las decisiones necesarias para el buen desempeño de las actividades encomendadas.

Bajo este contexto, el presente programa establece las acciones prioritarias a realizar por parte de la COE, a efecto de que las actividades que realice la DEOE se cumplan a cabalidad con base en los principios que rigen la función electoral.

Dentro de las actividades que deberá de supervisar la COE, se encuentran por un lado las ordinarias y por otro las relacionadas con el Proceso Electoral LOCAL 2020-2021, en relación a las actividades ordinarias corresponden principalmente las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relacionadas con las sesiones de la COE. Por su parte, las que corresponden a las actividades del Proceso Electoral Local, para efecto del presente documento, se dividieron en los siguientes apartados: Planear y Ejecutar los procedimientos relativos al PEL 2020-2021 en coordinación con el Instituto Nacional Electoral; Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2020-2021, Producción de la Documentación Electoral y su posterior destrucción, así como la producción y resguardo de los materiales electorales y por último el apartado relacionado con el Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto.

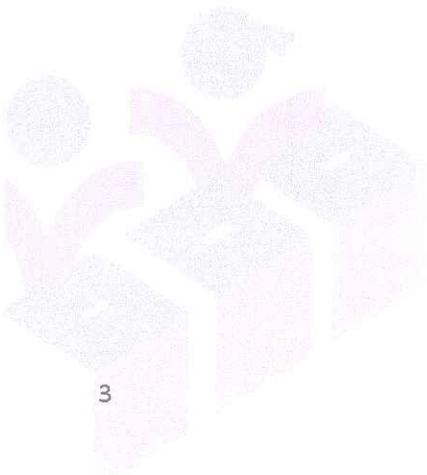
## MARCO JURÍDICO

Con base en lo establecido por el artículo 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el Acuerdo IEM-CG-45/2020, a través del cual modificó la integración de las Comisiones, entre ellas la de Organización Electoral, en el que se precisaron las atribuciones y competencia de cada una de ellas.

Por su parte, el artículo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, señalan que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de las mismas, el Programa Anual de Trabajo.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente programa es el de establecer estrategias mediante las cuales la Comisión de Organización Electoral apoye y dé seguimiento al desarrollo de las acciones implementadas en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a efecto de supervisar las metas y objetivos planteados en el mismo.





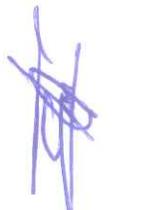
## PROYECTOS ESPECÍFICOS A LOS QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PERIODOS DE EJECUCIÓN

### 1. ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

#### 1.1 Obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, a efecto de que los documentos generados en el área se publiquen en la plataforma respectiva, y que se atiendan las solicitudes de acceso a la información que realice la ciudadanía.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2021												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Publicar en la página del Instituto Electoral de Michoacán, todos los archivos, que se generen en el área y que de acuerdo a la norma tienen que ser publicados.												
Responder las solicitudes de acceso a la información que competen al área.												



## 1.2 Sesiones de Comisión de Organización Electoral

Realizar sesiones por lo menos una vez al mes y de ser el caso las sesiones extraordinarias necesarias para aprobar y en su caso dar seguimiento a los proyectos de acuerdo, informes y todo aquel documento necesario, que deba ser sometido a consideración de la Comisión, y, en su caso, enviarlos al Consejo General.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL AÑO 2021												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Apoyar al Presidenta/e de la Comisión en la preparación de las Sesiones.												
Ejecutar los acuerdos de la Comisión de Organización Electoral.												

## 2. ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### 2.1. Planear y Ejecutar los procedimientos relativos al Proceso Electoral Local 2020-2021 en coordinación con el Instituto Nacional Electoral

En este Sistema Nacional de Elecciones es imprescindible una coordinación y colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE) sobre los distintos aspectos del Proceso Electoral, para lo cual el IEM deberá operar y actualizar un sistema de Información de Servicios Electorales con el objeto de manejar de manera eficiente la información generada en el propio Instituto y en su relación con el Instituto Nacional Electoral. Dar seguimiento y cumplimiento, conforme a la normatividad en la materia, a las distintas actividades

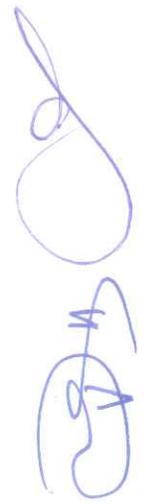


interinstitucionales en los temas de: Observadoras y Observadores Electorales; Ubicación de Casillas; Entrega recepción del Listado Nominal para Candidatos Independientes Locales; Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE); Conteos Rápidos; actividades de Asistencia Electoral; Mecanismos de Recolección: lugares de uso común y elaborar la información de la Estadística del Proceso Electoral Local 2020-2021.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE EL IEM Y EL INE TENDRÁN QUE LLEVAR A CABO DE MANERA COORDINADA, PARA EL PRÓXIMO PEL 2021-2021												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Diseñar, desarrollar y actualizar un Programa denominado "Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos]" para el manejo de la información necesaria en el área de organización.												
En el tema de Observadoras/es Electorales, la DEOE es la encargada de recibir la solicitud y verificar el cumplimiento de los requisitos.												
Respecto a la Ubicación de casillas, el IEM acompañará en los recorridos, visitas de examinación, podrá presentar observaciones fundadas y recibirá acceso por parte del INE al sistema de ubicación de casillas.												
En lo correspondiente al Listado Nominal para Candidatos Independientes se recibirán por parte del INE en formato digital para observaciones y posteriormente los tantos de la Lista Nominal de Electores solicitados por el IEM.												
El seguimiento a las actividades del Sistema de												

CAS CENTRALES  
 Versidad, C.P. 59060  
 Michoacán, México

<p>Información de la Jornada Electoral comienzan con reuniones de trabajo, pruebas de acceso y funcionalidad y la realización de 3 simulacros, la entrega de cuentas de acceso por parte del INE para el sistema y acceso el día de la Jornada Electoral para observar el avance en la instalación y demás datos que arroja el sistema.</p>												
<p>En lo referente al Conteo Rápido la labor del Instituto es proporcionar al INE de manera oportuna y adecuada, la información solicitada para la planeación del operativo de campo que se implementará en el Estado de Michoacán.</p>												
<p>La Asistencia Electoral Local (CAEs y SE) esta desglosado en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 donde se establecen las funciones concretas.</p>												
<p>Respecto a los Mecanismos de recolección el IEM y el INE realizaran reuniones de trabajo, se revisaran los estudios de factibilidad proporcionados por el INE a los cuales podrá hacer las observaciones, se podrán realizar recorridos para verificar las rutas.</p>												
<p>El IEM es el encargado de elaborar las tablas de resultados electorales conforme a los Lineamientos para el diseño de Tablas de Resultados, para su incorporación al sistema de consulta de la Estadística Electoral y dar seguimiento a las resoluciones definitivas.</p>												






## 2.2. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral 2020-2021

Contar con un Programa de Resultados Electorales Preliminares operativo y funcional, que permita la difusión oportuna de los resultados bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del Instituto, a los órganos desconcentrados, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía, para lo cual se deberá realizar, entre otras actividades, la licitación correspondiente para la contratación de una empresa especializada que opere dicho programa, coordinar el correcto funcionamiento del Comité Técnico Asesor en sus trabajos de supervisión al PREP, las actividades específicas se enuncian en la siguiente tabla así como los meses en que se tiene programada su ejecución.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2021												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar en coordinación con las diversas áreas involucradas los actos necesarios para la contratación de la empresa encargada del programa de resultados preliminares												
Dar seguimiento a las actividades del Comité Técnico para la supervisión del programa de resultados preliminares												
Realizar, en conjunto con las áreas involucradas, los necesarios												

OFICINAS CENTRALES  
 Brigadas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Tel: (443) 529 14 00, Morelia, Michoacán, México





cierre de publicación del PREP													
Presentación del informe final													

### 2.3. Producción de la Documentación Electoral y su posterior destrucción, así como la producción y resguardo de los materiales electorales

Una vez que se cuente con los diseños finales y aprobados, por las respectivas instancias, tanto de la Documentación como de los Materiales Electorales, se estará en condiciones para su producción por las empresas que resulten ganadoras en sus respectivas licitaciones, de conformidad con los requerimientos solicitados por el Instituto Electoral de Michoacán y realizando para ello labores de supervisión continua a dicha actividad, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Asimismo, se deberá coordinar la distribución a los órganos desconcentrados del Instituto, el material y de la documentación electoral para su posterior y correcta integración en paquetes electorales y su entrega a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla o Capacitadores Asistentes Electorales, siempre cuidando la normatividad en la materia y la aplicación de los distintos Lineamientos para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como el relacionado con la integración de los paquetes electorales.

Posteriormente se concentrarán los paquetes electorales en la bodega central del Instituto y una vez transcurrido el plazo legal, se someterá a consideración del Consejo General del Instituto, realizar la destrucción correspondiente. En el caso del material electoral se deberá prever lo necesario para su recuperación en los comités municipales del Instituto y posteriormente ser resguardado en la bodega central del Instituto con el objeto de poder ser utilizados en próximos procesos electorales locales.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2021**

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Diseñar los modelos de Documentación Electoral de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE.												
Realizar los actos para la contratación de un proveedor para la elaboración de la documentación y del material electoral.												
Aprobación de los diseños de la documentación y del material electoral por parte de la COE.												
Producción de la documentación y del material electoral por parte de las empresas ganadoras de la licitación.												
Supervisar con el proveedor designado, la debida producción de la Documentación Electoral y del Material Electoral.												
Distribuir la Documentación y los materiales electorales a los Órganos Desconcentrados del Instituto.												





Vigilar los procesos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas Electorales														
Supervisar la debida integración de paquetes Electorales que entregados al INE														
Recolectar los paquetes de Documentación y Material Electoral remitidos por los Órganos Desconcentrados y resguardarlos en la Bodega central del Instituto														
Coordinar la destrucción de la Documentación Electoral.														

## 2.4 Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán

De conformidad con el Calendario del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se tiene previsto instalar los Comités Distritales y Municipales el día 18 de diciembre del año 2020, por lo anterior, la DEOE tiene que dar el seguimiento correspondiente para el correcto funcionamiento de dichos órganos y vigilar en todo momento el cumplimiento de las funciones que la ley establece.

Para lo anterior se deberá observar lo establecido, entre otros ordenamientos, los siguientes: Lineamientos de los Inmuebles donde se instalaran los Comités Distritales y Municipales; Lineamientos de Bodegas de Resguardo de Documentación y Material Electoral; Lineamientos de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales; Lineamientos para la Integración de paquetes electorales; Lineamientos para las Sesiones de Cómputo;, Lineamientos para el

Sorteo de los Lugares de Uso Común, generar los archivos para la recepción del Respaldo ciudadano en los Órganos Desconcentrados, así como recibir de manera supletoria dichos respaldos ciudadanos en el Comité, integrar los expedientes de la elección correspondiente y su posterior entrega al Consejo General del INE, atender el tema de sustituciones y designaciones de los ciudadanos que fungirán como Presidentes, Secretarios, Vocales y Consejeros Electorales en los órganos desconcentrados, realizando las propuestas al Presidente por parte de la Comisión de Organización para su análisis correspondiente, entre otras más, las cuales se enuncian en la siguiente tabla con la temporalidad correspondiente para su cumplimiento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2021												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Autorizar los inmuebles que funcionarán como oficinas administrativas de los Órganos Desconcentrados.												
Elaborar las propuestas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que funcionarán como oficinas administrativas de los Órganos Desconcentrados.												
Equipar a los Comités Distritales y Municipales con Lonas de Identificación.												
Coordinar el equipamiento y acondicionamiento de las bodegas para el												

almacenamiento y resguardo de Documentación y Material Electoral.																				
Generar los archivos para la recepción del Respaldo ciudadano en los Órganos Desconcentrados.																				
Supervisar la asignación de espacios de uso común para propaganda de partidos políticos y candidatos independientes.																				
Informar de la recepción de paquetes Electorales después de concluida la Jornada Electoral.																				
Coordinar y supervisar las actividades para la realización de las sesiones de cómputo.																				
Integrar los expedientes para el cómputo en Consejo General.																				
Supervisar en el ámbito de su competencia la integración de expedientes para trámite ante el Consejo General o TEEM.																				
Supervisar el procedimiento de conclusión de actividades de los Órganos Desconcentrados.																				
Evaluación del funcionamiento de																				

los Órganos Desconcentrados.														
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## 2.5 Estadística electoral

Una vez concluido el proceso electoral de 2020-2021, será necesario llevar a cabo actividades a efecto de recabar datos respecto de las estadísticas que se deriven del proceso electoral, y en su caso, llevar a cabo los preparativos para realizar análisis y estudios que en su momento serán insumos de cara a próximos procesos electorales, así como fuente de información para la ciudadanía en general.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REOACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA ELECTORAL												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Compilar y los datos estadísticos que se generen durante el desarrollo del proceso electoral.												
Proponer, elaborar y emitir los acuerdos necesarios llevar a cabo estudios relacionados con las actividades del proceso electoral.												

Con base en lo anterior, el objetivo de la Comisión de Organización Electoral será como siempre, la de coadyuvar y dar seguimiento a las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el logro de mejores resultados.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de noviembre de 2020. -----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral, Presidenta de la  
Comisión de Organización Electoral

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes**  
Consejera Electoral, Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral, Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral

**Lic. Everardo Tovar Valdez**  
Secretario Técnico de la Comisión de  
Organización Electoral

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020, DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL*, DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

